

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24015 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 20,25 l/s de aguas a derivar del Río Torote, con destino a lavado de áridos, en el término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Excavaciones Manzanares, S.A. (**1870**)

Corriente de la que se deriva: Río Torote (C.D. 301.18.05.16)

Clase y afección: Lavado de áridos

Lugar, término y provincia de la toma: Finca "El Soto de Alcolea", Torrejón del Rey (Guadalajara)

Caudal concesional (l/s): 20,25 de los que 2,025 l/s son consuntivos

Volumen máximo anual (m³): 315000 de los que 31500 m³ son consuntivos

Potencia instalada (C.V.): 35

Coordenadas UTM ETRS89 del punto de captación: X: 470.963; Y: 4.503.304 huso 30

Observaciones: El aprovechamiento solicitado, suponiendo una jornada de trabajo de 10 horas, supone un volumen diario utilizado de 1750 m³

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de agosto de 1995. Acta de Reconocimiento Final aprobada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de mayo de 2002, de inspección del aprovechamiento de aguas

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0020/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede

electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de julio de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260031494-1